

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS
ARTESANALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN
FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS, EN
PERÍODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, **viernes, 14 de agosto de 2026**

RES. EX. N° **01992/2026**

V I S T O: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 119/2026 modificado, de la División de Administración Pesquera, contenido específicamente a folio 4 del Expediente Cero Papel N° 8.092 de 2026; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657, N° 21.370 y N° 21.651; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, los D.S. N° 95 de 2013, N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N° 2192 de 2025, y N° 826 de 2026, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2192 de 2025 de esta Subsecretaría se abrió un período especial de postulación para integrar el sector privado del Comité de Manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 826 de 2026, de este origen, se oficializó la designación de determinados miembros titulares y suplentes del sector privado, se declararon vacantes determinados cargos y se abrió un período extraordinario de postulación.

3.- Que, con fecha 17 de junio de 2026, se levantó el acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 01 sobre para cargos en representación del sector pesquero artesanal y 02 sobres para los cargos en representación del sector plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas.

4.- Que, mediante el Informe Técnico (R. PESQ.) N° 119/2026, y que forma parte integrante de la presente resolución, la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, informa las duplas del sector privado que corresponde designar durante el período extraordinario.

5.- Que, conforme al Informe Técnico (R. PESQ.) N° 119 de 2026, las postulaciones fueron declaradas admisibles, obtuvieron los apoyos requeridos y cumplen los requisitos previstos en el Decreto Supremo N° 95 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 2192 de 2025, correspondiendo oficializar la designación de los respectivos miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las Pesquerías Artesanales del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 2192 de 2025, y N° 826, de 2026, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal.

Subsistema Alejandro Selkirk

- Cargo:

Titular: Sr. Osvaldo Salas Camacho, R.U.T. N° 17.809.095-K.

Suplente: Sr. Felipe Paredes Vergara, R.U.T. N° 16.077.215-8.

Plantas de proceso y comercializadoras

- Cargo:

Titular: Sr. Daniel González Aguirre, R.U.T. N° 15.074.826-7.

Suplente: Sr. Waldo Chamorro Paredes, R.U.T. N° 13.022.945-K.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN LA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

NLI/BCT/JGD

